



RESOLUCIÓN N° 241/2017
06 de diciembre de 2017

VISTOS:

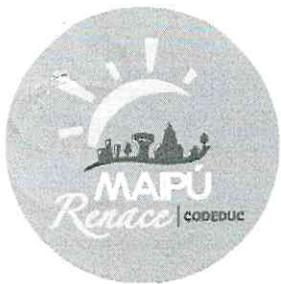
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares de esta Corporación de fecha 06 de diciembre, el Memorandum N° 02/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 de la Coordinadora de Consejo Escolar de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, se definen las asignaciones de fondos.
2. Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.713.600.- (Un millones setecientos trece mil seiscientos pesos) con cargo a fondos operacionales para la adquisición de guirnalda de pino de 2,40 MTS x 40 CMS de ancho, confección y decoración pino navideño.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorandum N°02/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de diciembre de 2017, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares, de esta Corporación, para ser utilizado en adquisición de guirnalda de pino de 2,40 MTS x 40 CMS de ancho, confección y decoración pino navideño.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.713.600.- (Un millón setecientos trece mil seiscientos pesos)**, a **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, C.I. N°16.416.973-1, Coordinadora de Consejos Escolares, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES**, los cuales serán destinados para la adquisición de guirnalda de pino de 2,40 MTS x 40 CMS de ancho, confección y decoración pino navideño.



4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SUB/SECRETARIA GENERAL
Distribución:

- Secretaría General CODEDUC
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaria General



REX 241
06/12/2017



MEMO : N° 2 /2017

MAT : Solicita Resolución de Gerencia para aprobar solicitud de fondos por rendir.

MAIPU, 06 de diciembre de 2017

DE: ROMINA ZENTENO MUNIZAGA
COORDINADORA DE CONSEJOS ESCOLARES
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS
CODEDUC

A: ESMERALDA GARCIA MARIQUEZ
ABOGADA JEFE
DEPARTAMENTO JURIDICO

Mediante el presente, informo a usted que con fecha 06 de diciembre de 2017, señorita Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares, del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, Cedula de Identidad 16.416.973-1, solicitó fondo por rendir por un monto total de \$1.713.600.- con cargo "OPERACIONAL", Según el siguiente detalle:

"ADQUISICIÓN DE GUIRNALDAS DE PINO DE 2,40 MTS X 40 CMS DE ANCHO, CONFECCIÓN Y DECORACIÓN PINO NAVIDEÑO".

Por lo anterior se solicita resolución de Gerencia para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION Y RENDICION DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno de la Corporación el 31 de Agosto 2016, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000.- en fondos por rendir, requerirán resolución de Gerencia.

Se solicita dicha resolución, ya que se requiere el monto total para llevar a cabo dicha actividad.

Se adjunta solicitud de fondo por rendir.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

Distribución
- Dpto. Jurídico
- Archivo RRPP



Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

SOLICITUD FONDOS POR RENDIR

Anexo "A"



NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO	RR.PP CASA CENTRAL		
RESPONSABLE	ROMINA ZENTENO MUNIZAGA	RUT	16.416.973-1
FECHA DE SOLICITUD	06-12-2017	AREA: RR.PP	
PROCED. DEL FINANCIAMIENTO (pme-pmg-padem-kiosko-matriculas-otros)	OPERACIONES	ACCIÓN DEL PME: NO APLICA	
MONTO	\$ 1.713.600	DETALLE: ADQUISICIÓN DE GURNALDAS DE PINO DE 2.40 MTS X 40 CMS DE ANCHO, CONFECIÓN Y DECORACIÓN PINO NAVIDEÑO.	

Visado por el Director de la Municipalidad de Romina Zenteno Firmado por el Solicitante 06/12/2017	Autorización Dirección 	Autorización Dirección Presupuestaria 	Aprobación DAF
Observaciones Dirección:			
Observaciones Presupuesto			
Observaciones DAF			

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.
 En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.

COTIZACION

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO
AV. PAJARITOS 2756, MAIPÚ

GUIRNALDA DE PINO DE 2,40 MTS X 40 CMS DE ANCHO Y 300 TIPS
VALOR UNITARIO \$ 7.200 CADA UNA
200 UNIDADES \$ 1.440.000
IVA 19% \$ 273.600
TOTAL \$ 1.713.600

MERCADERIA PARA DESPACHO INMEDIATO, PUESTA EN BODEGA DE
VALPARAISO 4780, ÑUÑO A.

ERIKA DE LA BARRA VON GOLDAMMERT
RUT 5.665.318-K
VALPARAISO 4780, ÑUÑO A.

SANTIAGO, DICIEMBRE 5, 2017